

trativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1999.—El Director general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

#### ANEXO

**Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que modifica el anexo del Convenio de gestión de museos y archivos de titularidad estatal de fecha 5 de junio de 1986 por cambio de ubicación de la sede del Archivo Histórico Provincial de Salamanca**

En Madrid, a 16 de diciembre de 1998.

#### REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, actuando por delegación del Gobierno de la Nación por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, publicado por Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Y de la otra, la excelentísima señora doña Josefa Eugenia Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la misma.

Actúan en el ejercicio de sus competencias que, respectivamente, tienen atribuidas por el artículo 149.2 de la Constitución y el artículo 28.6 de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por la Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo.

#### MANIFIESTAN

En el anexo del Convenio de gestión de museos y archivos de titularidad estatal de fecha 5 de junio de 1986, consta como sede del Archivo Histórico Provincial de Salamanca el inmueble sito en la calle Escuelas Menores, 3.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha considerado conveniente trasladar la sede actual del Archivo Histórico Provincial de Salamanca al edificio sito en la calle Las Mazas, 12 y 14, de la ciudad de Salamanca, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento de dicho servicio público.

Por lo expuesto, conviene formalizar dicho cambio de sede conforme a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—Se acuerda trasladar el Archivo Histórico Provincial de Salamanca desde su sede actual, calle Escuelas Menores, 3, al inmueble sito en la calle Las Mazas, 12 y 14, cuya titularidad conservará el Estado.

En consecuencia, queda modificado el anexo del Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León de gestión de museos y archivos de titularidad estatal de fecha 5 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), sustituyendo las referencias a calle Escuelas Menores, 3, por la de calle Las Mazas, 12 y 14.

Segunda.—Realizado el traslado, los locales que ha venido ocupando el citado Archivo en el edificio de calle Escuelas Menores, 3, de Salamanca, quedarán a disposición de su titular dominical.

Tercera.—El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio de gestión de archivos de 5 de junio de 1986 no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento que ocasiona la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Salamanca, será íntegramente asumido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con cargo a sus presupuestos.

Por el Ministerio de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.—Por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Josefa Eugenia Fernández Arufe.

## 3591

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que modifica el anexo del Convenio de Gestión de Museos y Archivos de titularidad estatal por cambio de ubicación de la sede del Archivo Histórico Provincial de Valladolid.*

El Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León han suscrito un Convenio que modifica el anexo del Convenio sobre gestión de museos y archivos de titularidad estatal de 5 de junio de 1986, por cambio de ubicación de la sede del Archivo Histórico Provincial de Valladolid, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1999.—El Director general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

#### ANEXO

**Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que modifica el anexo del Convenio de Gestión de Museos y Archivos de titularidad estatal de fecha 5 de junio de 1986, por cambio de ubicación de la sede del Archivo Histórico Provincial de Valladolid**

En Madrid, a 10 de noviembre de 1998.

#### REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura, doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, actuando por delegación del Gobierno de la Nación por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, publicado por Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 1998).

Y de la otra, la excelentísima señora doña Josefa Eugenia Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la misma.

Actúan en el ejercicio de sus competencias que, respectivamente, tienen atribuidas por el artículo 149.2 de la Constitución y el artículo 26.Uno.13 de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por la Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo.

#### MANIFIESTAN

En el anexo del Convenio anteriormente citado consta como sede del Archivo Histórico Provincial de Valladolid el inmueble sito en la plaza de la Universidad, número 1.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha considerado conveniente trasladar la sede actual del Archivo Histórico Provincial de Valladolid al edificio sito en la avenida de Ramón y Cajal, número 1, de la ciudad de Valladolid, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento de dicho servicio público.

Por lo expuesto, conviene formalizar dicho cambio de sede, conforme a las siguientes cláusulas:

Primera.—Se acuerda trasladar el Archivo Histórico Provincial de Valladolid desde su sede actual, plaza de la Universidad, número 1, al inmueble sito en la avenida Ramón y Cajal, número 1, cuya titularidad conservará el Estado.

En consecuencia, queda modificado el anexo del Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León de Gestión de Museos y Archivos de Titularidad Estatal de fecha 5 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1986), sustituyendo las referencias a plaza de la Universidad, número 1, por la de la avenida Ramón y Cajal, número 1.

Segunda.—Realizado el traslado, los locales que ha venido ocupando el citado Archivo en el edificio de plaza de la Universidad, número 1, de Valladolid, quedarán a disposición de su titular dominical.

Tercera.—El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio de Gestión de Archivos, de 5 de junio de 1986, no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento que ocasiona la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Valladolid será íntegramente asumido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León con cargo a sus presupuestos.

Por el Ministerio de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre y Gil de Biedma; por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Josefa Eugenia Fernández Arufe.

**3592** *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Educación Musical organizado por la Universidad de Alcalá de Henares.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Dirección Provincial de Guadalajara relativa al Curso de Especialización en Educación Musical organizado a través de la Universidad de Alcalá de Henares y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan Cursos de Especialización para el Profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría general ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el Curso de Especialización en Educación Musical, organizado por la Universidad de Alcalá de Henares, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 15 de enero de 1999.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Alcalá de Henares e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

**3593** *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Musical organizado por la Universidad de Valladolid.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Dirección Provincial de Soria, relativa al curso de especialización en Educación Musical, organizado a través de la Universidad de Valladolid y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría general ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Musical, organizado por la Universidad de Valladolid, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 15 de enero de 1999.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

**3594** *ORDEN de 21 de enero de 1999 por la que se aprueba la denominación específica de «Escuela de Hostelería y Turismo de Gijón» para el instituto de Educación Secundaria de Gijón (Asturias).*

En sesión del Consejo Escolar del instituto de Educación Secundaria de Gijón (Asturias), código 33024149, se acordó proponer la denominación de «Escuela de Hostelería y Turismo de Gijón» para dicho centro;

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero); la Ley Orgánica 6/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Escuela de Hostelería y Turismo de Gijón» para el instituto de Educación Secundaria de Gijón (Asturias), código 33024149.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, José Antonio Cagigas Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**3595** *ORDEN de 30 de diciembre de 1998 por la que se hace pública la composición del Jurado para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente a 1998, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden de 10 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente a 1998, este Ministerio ha dispuesto hacer públicos la composición del Jurado para su concesión y el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», de acuerdo con lo establecido en el punto cuarto de la Orden de 10 de junio de 1998, quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Lázaro Carreter, Director de la Real Academia Española.

Vocales: Señor don Federico Peltzer, representante de la Academia Argentina de Letras; excelentísimo señor don Domingo Ynduráin Muñoz, designado por el Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional; excelentísima señora doña Carmen Iglesias Cano, designada por el Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo; señor don Victorino Polo García, designado por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores; excelentísimo señor don Camilo José Cela Trulock, designado por el Director del Instituto Cervantes; señor don Luis Izquierdo Salvador, designado por el Director de la Biblioteca Nacional, y excelentísimo señor don Mario Vargas Llosa, designado por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Secretario, con voz, pero sin voto: Ilustrísimo señor don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Secretaria de actas, con voz, pero sin voto: Ilustrísima señora doña María de la Vega Cabrera, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.